

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 341

13 de octubre de 2022

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

*Referida a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía de Turismo del Gobierno de Puerto Rico que realicen un acuerdo colaborativo con la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, adscrita al Municipio de Culebra a los fines de ayudar con la delimitación y adecuación de la zona de bañistas, así como con la contratación de salvavidas a tiempo completo para que brinde servicio de vigilancia en el Balneario de Flamenco.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra fue creada al amparo de la Ley 66 de 22 de junio de 1975, según enmendada, a los fines de preservar sus bellezas y recursos naturales y propiciar un desarrollo integral armónico en el Municipio de Culebra. Como parte de las funciones de la Autoridad, es responsable de la administración del Balneario Flamenco. Este Balneario fue seriamente afectado por los huracanes que azotaron la Isla. Como parte del esfuerzo de restauración del área, la Autoridad en unión a un grupo de entidades públicas, privadas y comunitarias quienes se dieron a la tarea de recaudar fondos para la limpieza y remoción de escombros en la playa. Esta iniciativa logró devolverle la belleza natural que distingue el Balneario.

El turismo es el motor económico de la Isla Municipio. Como parte de las ofertas turísticas de Puerto Rico, el DMO y la Compañía de Turismo, promueven que visitantes locales y extranjeros visiten dicha playa debido a que es una de las más hermosas de Puerto Rico. El Municipio de Culebra recibe anualmente un aproximado de setecientos mil (700,000) visitantes locales y extranjeros, quienes disfrutan de las playas, especialmente la mundialmente famosa, la playa Flamenco. El Balneario Playa Flamenco, se describe como una de agua turquesa y arena blanca que la han catalogado como una de las mejores playas a nivel mundial.

En los pasados meses, un visitante mientras disfrutaba en familia en dicha playa tuvo un percance que, aunque las personas que estaban en el área trataron lo rescataron de las aguas y le dieron los primeros auxilios, perdió la vida. Esta situación se agravó debido a que dicho Balneario no posee salvavidas. La Autoridad, no genera suficientes fondos como para contratar salvavidas que brinden servicios en este Balneario. Además, la Autoridad no tiene el expertise para establecer en el Balneario Flamenco la delimitación y adecuación de la zona de bañistas, la cual está deteriorada.

Ante esta situación, es imperativo que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como la Compañía de Turismo realicen un acuerdo colaborativo con la Autoridad a los fines de ayudarlo con la contratación de salvavidas que puedan brindar servicio de vigilancia, así como ayudar con la delimitación y adecuación de la zona de bañistas en el Balneario Flamenco.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento Recursos Naturales y Ambientales y la
- 2 Compañía de Turismo del Gobierno de Puerto Rico que realicen un acuerdo
- 3 colaborativo con la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra, adscrita al
- 4 Municipio de Culebra a los fines de ayudar con la delimitación y adecuación de la zona

1 de bañistas, así como con la contratación de salvavidas a tiempo completo para que  
2 brinde servicio de vigilancia en el Balneario de Flamenco.

3           Sección 2.- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía  
4 de Turismo realizarán todas las gestiones necesarias, sin limitarse a permisos con las  
5 agencias estatales o federales, a los fines de cumplir con la disposición de esta  
6 Resolución Conjunta.

7           Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
8 su aprobación.